

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.574 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valerio Poma, contra la empresa “Protección y Custodia”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar la nulidad de la providencia de fecha 22 de junio de 2010 y tener por subsanada la demanda en los términos requeridos por la sentencia de fecha 29 de abril de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protección y Custodia”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.859/10)